



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 000180-2026-PROMPERU/GG-OAD de la Oficina de Administración, el Informe N° 000067-2026-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000078-2026-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 002-2025-PROMPERU/GG-ORH, Lineamientos para la delegación de firmas y designación temporal en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000047-2025-PROMPERU/GG, la designación temporal de funciones se da por ausencia temporal del titular como vacaciones, licencia, descanso médico, comisión de servicio u otro motivo justificado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 33 y 34 se describen las funciones de la Oficina de Administración;

Que, a través del Memorando N° 000180-2026-PROMPERU/GG-OAD, la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzales, Jefe de la Oficina de Administración, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por los días 20, 27 y 28 de febrero, y el 01 y 02 de marzo de 2026, y, por ende, propone al señor Andrés Moromisato Awakon, Jefe de la Unidad de Logística, para desempeñar sus funciones durante dicho periodo;



Que, con Informe N° 000067-2026-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta procedente la designación temporal de funciones del señor Andrés Moromisato Awakon, Jefe de la Unidad de Logística, por los días 20, 27 y 28 de febrero, y el 01 y 02 de marzo de 2026, para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 000078-2026-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; la Directiva N° 002-2025-PROMPERU/GG-ORH, Lineamientos para la delegación de firmas y designación temporal en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 047-2025-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000125-2025-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.– Designar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al señor Andrés Moromisato Awakon, Jefe de la Unidad de Logística, en adición a sus funciones, conforme su Contrato Administrativo de Servicios, por los días 20, 27 y 28 de febrero, y el 01 y 02 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
ADRIANA PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Gerente General